Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

0152

USHUAIA, 04 ABR 2016

VISTO la Ley Provincial N° 105 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario N° 599/94; y

CONSIDERANDO:

Que el texto del artículo 58 inciso "f" de la Ley Provincial N° 105 de Residuos Peligrosos faculta a la Autoridad de Aplicación a dictar normas complementarias en materia de residuos peligrosos.

Que la Ley Provincial N° 105 establece un marco regulatorio para la generación, manipulación, transporte y tratamiento de residuos peligrosos.

Que en el ámbito de nuestra Provincia se efectúan habitualmente trabajos de saneamiento in situ con equipos transportables, habiéndose recepcionado solicitudes de inscripción de diversos proyectos de este tipo.

Que por tratarse de empresas que realizan operaciones puntuales y temporales vinculadas a trabajos de saneamiento ambiental, estas requieren un marco regulatorio acorde a sus características particulares, para dar cumplimiento a la normativa de residuos peligrosos.

Que como resultado de las operaciones de saneamiento in situ se manipulan, transportan, tratan y/o disponen residuos encuadrados en la Ley provincial N° 105 y su reglamentación.

Que este tipo de operaciones se lleva a cabo en los lugares afectados por contaminación superficial y/o sub superficial con tecnologías reconocidas a nivel internacional.

Que resulta necesario establecer los requerimientos mínimos de información técnica y ambiental para casos de operación in situ con equipo transportable para cada trabajo a realizar.

Que resulta necesario crear un anexo especial dentro del Registro de Generadores y Operadores de residuos peligrosos, en el cual se deberán inscribir aquellas empresas que realicen saneamiento in situ con equipo transportable.

Que resulta necesario establecer requisitos administrativos y ambientales para la inscripción de estos operadores con el fin de disponer de información sobre las empresas que proponen este tipo de gestión de sitios contaminado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 105, artículo 58, N° 1060, artículo 24 y Decreto Provincial N° 3030/15.

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar dentro del registro de generadores y operadores de

...///2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Andrés M. FISZBEJN VKGO
Dpto. de Evaluación y de
Apoyo de Gestion Ambiental
D.G.G.A. - S.A.D.S. y C.C.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

///...2

residuos peligrosos, un anexo especial destinado al registro de empresas que realicen trabajos de saneamiento in situ con equipo transportable, en el cual se deberán inscribir a aquellas que brinden este tipo de servicios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Las empresas citadas en el artículo anterior deberán cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de formulario de declaración jurada que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el modelo de guía de aviso de proyecto que se establece en el Anexo III de la presente resolución, el cual deberá ser presentado en cada trabajo a realizar, para ser evaluado y aprobado por la autoridad de aplicación en forma previa a su efectiva ejecución.

ARTÍCULO 5°.- Será requisito para el mantenimiento de la inscripción en el registro, la presentación anual de la declaración jurada mencionada en el artículo 3° y el cumplimiento de las exigencias establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- La inscripción en el registro creado mediante la presente no exime a las empresas solicitantes del cumplimiento de otra normativa municipal y/o provincial vigente que sea atinente a la actividad de las mismas.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. D.S. y C.C. N° 0152 /2016

G.T.F.

Lic. MAURO JAVIER PEREZ TOSCANI
Secretario
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Andrés M. FISZBEJN VIGO
Dpto. de Evaluación y de
Apoyo de Gestion Ambiental
D.G.G.A. - S.A.D.S. y C.C.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO I de la Resolución S.A. D.S. y C.C. Nº 0152 /16

Requisitos a cumplimentar para la inscripción en el registro de operadores in situ con equipo transportable:

01.- Nombre completo o razón social.
02.- Domicilio legal.
03.- Datos de la actividad de la empresa.
04.- Nómina del directorio para casos de personas jurídicas.
05.- Nómina de administradores.
06.- Representante legal.
07.- Responsable técnico de las operaciones.
08.- Memoria técnica de las operaciones y equipamiento.
09.- Especificaciones y caracterización de equipos e instalaciones móviles.
10.- Especificaciones de operaciones y gestión de saneamiento.
11.- Especificación de residuos a tratar.
12.- Manual de seguridad e higiene, plan de contingencias y registros.
13.- Plan de capacitación del personal en residuos peligrosos.
14.- Plan de protección del suelo, el agua y el aire. Constancias de cumplimiento Normativo provincial y/o nacional.

G.T.F.

Lic. MAURO JAVIER PEREZ TOSCANI
Secretario
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés M. FISZBEJN VIGO
Dpto. de Evaluación y de Apoyo de Gestion Ambiental
D.G.S.A. - S.A.D.S. y C.C.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO II de la Resolución S.A.D.S. y C.C. Nº 0152 /2016

DECLARACION JURADA

LEY PROVINCIAL N° 105

OPERADORES IN SITU CON EQUIPO TRANSPORTABLE

Registro de Operadores IN SITU	RESOL Nº		Fecha:			

1.0.	NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL				
					Tel:
1.1.	DOMICILIO REAL				
1.2.	DOMICILIO LEGAL				
1.3.	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	1.5 ESTATUTO	SI	NO	1.6 Nº CUIT DE LA EMPRESA

2.0.	NOMINA DEL DIRECTORIO					
2.1.	APELLIDO Y NOMBRE	2.2. D.N.I. o C.I.				
2.3.	ACTAS DEL DIRECTORIO	SI		NO		

3.0.	NOMINA DE ADMINISTRADORES					
3.1.	APELLIDO Y NOMBRE	3.2 D.N.I. o C.I.				
3.3.	ACTAS DE DIRECTORIO	SI		NO		

4.0.	REPRESENTANTE LEGAL						
4.1.	APELLIDO Y NOMBRE		4.2. D.N.I. o C.I.				
4.3.	ACTAS DE DIRECTORIO		SI		NO		

5.0.	RESPONSABLE TECNICO			
	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO	D.N.I. o C.I.	FIRMA

6.0.	OBSERVACIONES

...///2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andres M. FISZBEJN VICO
Dpto. de Evaluación y de
Apoyo de Gestion Ambiental
S.A.D.S. y C.C.

0152

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

///...2

DECLARACION JURADA

LEY PROVINCIAL N° 105

OPERADORES IN SITU CON EQUIPO TRANSPORTABLE

Registro de Operadores IN SITU	RESOL Nº		Fecha:	

7.0.	**PRESENTACION DE MEMORIA TECNICA**
7.1.	Descripción del equipamiento a utilizar según tipo de saneamiento
7.2.	Descripción de instalaciones auxiliares de operación
7.3.	Descripción de las tecnologías de gestión de saneamiento
7.4.	Descripción de instalaciones de almacenamiento temporario de residuos peligrosos recuperados
7.4.1.	Capacidad volumétrica y/o másica de gestión de residuos en tareas de saneamiento
7.5.	Descripción de sistemas de control operacional de gestión de saneamiento
7.5.1.	Descripción de sistemas de seguridad operacional en gestión de saneamiento
7.6.	Descripción de operaciones de acondicionamiento y/o tratamiento primario de residuos recup.
7.6.1.	Capacidad de diseño y unidad de medida de cada una de las operaciones
7.7.	Descripción del tratamiento a seguir con los envases contenedores de residuos peligrosos
7.7.1.	Descripción de los sistemas de registro de operaciones, incidentes, mantenimiento, etc.

8.0.	**ESPECIFICACION DE TIPO/S DE RESIDUO/S A SER GESTIONADOS EN SANEAMIENTOS**
9.0.	**PLANES Y DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RIESGOS**
9.1.	Manual de higiene y seguridad , planes de contingencia y procedimiento para su registro
9.2.	Plan de gestión y monitoreo ambiental durante las operaciones
9.3.	Plan de capacitación del personal
9.4	Normativa aplicable y actualizaciones de permisos (matriz legal y cronograma de cumplimientos)

10.0. DECLARACION JURADA : Certificación del Generador

Declaro bajo juramento que la información y los datos manifestados en la presente son veraces y se ajustan a la legislación vigente en la materia.

En caso de omisión o infracción a la ley Nº105, la autoridad competente aplicará las sanciones correspondientes.

FIRMA	ACLARACION DE FIRMA
11.0. CARGO QUE DESEMPEÑA	**12.0. D.N.I. Nº**
13.0. FECHA:	

G.T.F.
04
9-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MAURO JAVIER PEREZ TOSCANI
Secretario
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

ANEXO III de la Resolución S.A. D.S. y C.C. Nº 0152 /16

Guía de Información Ambiental

1. Operaciones de saneamiento ambiental *in situ* con equipo transportable y/o mantenimiento en las cuales se generen residuos encuadrados en la Ley Provincial N° 105 y su reglamentación.

2. Proponente: nombre de la persona física o jurídica para la cual se efectúa el trabajo. Su domicilio. Teléfono.

3. Operador: nombre de la persona física o jurídica que efectúa el trabajo. Domicilio legal. Domicilio para notificaciones en la Provincia. Teléfono. Copia de la resolución de inscripción en el registro de operadores in situ con equipo transportable.

4. Ubicación del proyecto: lugar/es donde se efectuarán los trabajos, detallándose los puntos de generación de residuos peligrosos y aquellos en los cuales se manipulen los mismos. Sitios de almacenamiento temporal de residuos y/o sustancias utilizadas, acondicionamiento, envasado, etc. Coordenadas geográficas de los puntos indicados. Croquis del obrador y lugares de instalación de equipos e instalaciones auxiliares.

5. Descripción ambiental del sitio de intervención del proyecto. Identificación y valoración de los impactos ambientales del proyecto. Medidas de mitigación. Plan de Gestión Ambiental. Plan de Monitoreo Ambiental. Plan de Higiene y Seguridad. Plan de Abandono del Proyecto. Plan de Capacitación del Personal en Residuos Peligrosos.

6. Cronograma de los trabajos.

7. Permisos de los titulares de los predios donde se realizara cualquiera de las operaciones mencionadas en el punto 3. Se deberán adjuntar copias de los mismos.

8. Descripción de todos los procesos de gestión de saneamiento y/o de tratamiento de residuos peligrosos. Identificar especialmente aquellos en los cuales se generan residuos peligrosos.

9. Residuos generados (peligrosos y no peligrosos): tipo, cantidad, características fisicoquímicas y/o biológicas. Descripción de los procedimientos de manipulación.

10. Método de tratamiento y/o disposición final de residuos generados:

.../// 2

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando Andres M. PASZKUN VIGO
Dpto. de Evaluación y de
Apoyo de Gestion Ambiental

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO

0152

///...2

descripción y nombre del/los operadores a quienes se hará entrega de los residuos generados para el tratamiento y/o disposición final. Copia de habilitaciones provinciales de los mismos. Forma de transporte. Habilitaciones provinciales del transportista.

11. Listado de todas las sustancias utilizadas en las operaciones y/o procesos de saneamiento y acondicionamiento de residuos. Hojas de seguridad química.

12. Descripción de las operaciones de manejo de los residuos peligrosos en las etapas previas a su entrega a operador habilitado para tratamiento y/o disposición final. Condiciones de almacenamiento temporal, envasado, identificación de envases, etc.

13. Sistema de registro y documentación de operaciones.

14. Adjuntar toda documentación que el operador considere relevante.

G.T.F.

Lic. MAURO JAVIER PEREZ TOSCANI
Secretario
Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible
y Cambio Climático

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Andrés M. FISZBEJN VIGO
Dpto. de Evaluación y de
Apoyo de Gestion Ambiental
D.G.G.A. - S.A.D.S. y C.C.